

Información proporcionada por Servicio Nacional de Migraciones

# Rectificación de Residencia Temporal otorgada

Última actualización: 07 enero, 2026

## Descripción

Si eres una persona extranjera que cuenta con un permiso de Residencia Temporal otorgado, solicita la corrección de datos en el [Estampado Electrónico](#) si existe una inconsistencia en la información.

La solicitud puede hacerse durante todo el año en el **portal de trámites del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG)**.

## Conoce los datos que puedes cambiar

- Subcategoría migratoria.
- Calidad de la residencia otorgada (titular a dependiente o viceversa).
- Plazos de la residencia otorgada.
- Número del estampado.
- Datos personales, tales como: nombres, apellidos, nacionalidad y fecha de nacimiento. Para este caso particular, podrás solicitar la rectificación con el estampado descargado o no descargado.

## Revisa la documentación requerida

- Imagen escaneada de la hoja de identificación de tu pasaporte o documento de identidad.
- [Estampado Electrónico](#) que presenta error.
- Resolución que te otorgó el permiso de residencia.
- Si vas a rectificar la subcategoría, adjunta la documentación específica, cumpliendo con las respectivas legalizaciones y vigencias al momento de su presentación.
- Si eres dependiente, además, deberás adjuntar la imagen escaneada de la hoja de identificación del pasaporte o documento de identidad vigente del titular.



Ingresa al [portal de trámites de SERMIG](#) con tu cuenta o [ClaveÚnica](#), y adjunta la documentación requerida.

**Importante:**

- Los documentos deben estar en español o inglés, en formato PDF y con un peso máximo de 2 MB.
- Revisa [más información sobre el paso a paso](#).

**Lee el marco legal**

- [Ley N° 21.325](#), de 2021, sobre la Ley de Migración y Extranjería.
- [Decreto N° 296](#), del 2022, que aprueba reglamento de la Ley N° 21.325.